

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 25 de marzo de 2021.

A despacho de la señora Jueza los presentes procesos informándole que en los mismos fue designada una nueva apoderada para asumir la representación de Colpensiones.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo Laboral

RECONOCE PERSONERÍA

Conforme al informe secretarial que antecede, se hace necesario reconocer personería a la sociedad Servicios Legales Lawyer´s Ltda. identificada con el NIT 900198281-8, con el fin que asuma la representación de la entidad demandada- Colpensiones- tal como consta en la Escritura Pública No. 3366 del 02 de septiembre de 2019, por medio de la cual la ejecutada otorgó poder general a la mencionada sociedad; así las cosas, y al ser procedente conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la sociedad para que represente los intereses de Colpensiones en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, se acepta la sustitución conferida por la aludida sociedad a la abogada Karen Andrea Herrera Canizales identificada con la C.C. 1.110.567.379 de Ibagué y la T.P. 319151, consecuentemente, se le faculta para que funja como apoderada sustituta de Colpensiones en los términos y para los fines de las sustituciones otorgadas, en los siguientes procesos:

RECONOCIMIENTO PERSONERIA			
RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
17380311200120200045600	Bartolomé Barrios	Colpensiones	Reconoce personería Karen Andrea Herrera Canizales.
17380311200120210015600	Albedina Murillo Álvarez	Colpensiones	Reconoce personería Karen Andrea Herrera Canizales.
17380311200120210012600	Carlos Arturo Mora Lozano	Colpensiones	Reconoce personería Karen Andrea Herrera Canizales
17380311200120210015300	José Jaime Ortiz	Colpensiones	Reconoce personería Karen Andrea Herrera Canizales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza', with a horizontal line at the end.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA